



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE
CELEBRADA EN FECHA 7 DE MAYO DE 2018**

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las dieciocho horas del día 7 de mayo de 2018, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Felicidad Fernández Fernández, asistida del Secretario de la Corporación Acctal. Don Joaquín Romero Soto, se reúnen los Sres/as. Concejales/as, Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE), Don José Antonio Tena Marín (PSOE), Doña Lorena Domínguez Descane (PSOE), Doña Carmen María Martín de Soto Ferrera (PSOE), y Don José Carlos Raigada Barrero (UPA) al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno, convocada por la Presidencia, y para la que han sido debidamente citados.

No asisten los Concejales/as:

Don José Luis Vidal Ortiz (PP) (No justifica su ausencia)
Don Agustín Montiel Núñez (PP) (No justifica su ausencia)
Doña Almudena Castillo Guerrero (UPA) (No justifica su ausencia)

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia a esta convocatoria urgente, argumentando la urgencia de la presente sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a ratificación el **CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**, siendo aprobada por seis votos a favor de los miembros Corporativos presentes.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta a los reunidos que el borrador del acta de la sesión anterior celebrada en 15-3-2018, aún no ha sido redactada por la Secretaría, proponiendo que se posponga su aprobación hasta la próxima sesión que se celebre por el Pleno de esta Corporación.

Código Seguro De Verificación:	4LY2YMH2izL0cNMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	18/06/2018 11:45:51
	Joaquin Romero Soto	Firmado	18/06/2018 11:32:49
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4LY2YMH2izL0cNMuNZna6w==		





Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN de la PLATA

**TERCERO.- ACTUACIONES A INCLUIR CON CARGO A LOS
CRÉDITOS DEL PLAN SUPERA VI.**

De orden de la Sra. Alcaldesa, por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2018, del siguiente tenor literal:

DOÑA FELICIDAD FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

PROPUESTA

VISTO que en sesión extraordinaria y urgente de 17 de abril de 2018, por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla se adoptó acuerdo de aprobación inicial parcial del Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2018 (SUPERA VI), de los programas que lo integran, así como de la normativa regulatoria para la gestión y acceso, por los Entes Locales de la provincia al programa municipal General.

VISTO lo dispuesto en la BASE 8, de las Bases Regulatorias del Programa Municipal General, concretamente el párrafo tercero, el cual dispone que el plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 8 de mayo de 2018.

VISTA la MEMORIA-INFORME del técnico municipal D. Santiago Pérez López de fecha 4 de mayo de 2018.

VISTA la MEMORIA ECONÓMICA de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2018.

VISTO el INFORME de Secretaria-Intervención de fecha 4 de mayo de 2018.

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo previsto en las Bases Regulatorias para el Programa Municipal General de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles del Plan Supera VI, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entre otras normas de legal aplicación se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, la aprobación de las actuaciones priorizadas, orden de prioridad y presupuesto a incluir con cargo a los créditos del PLAN SUPERA VI para el Programa de

Código Seguro De Verificación:	4LY2YMH2izLOcNMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	18/06/2018 11:45:51
	Joaquín Romero Soto	Firmado	18/06/2018 11:32:49
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4LY2YMH2izLOcNMuNZna6w==		





Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN de la PLATA

Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, siguientes:

Denominación	Programa Presupuestario	Programa según las bases	Presupuesto
Reforma Casa Cuartel de la Guardia Civil	132	General SUPERA VI	174.289,22 €

SEGUNDO.- Solicitar igualmente, la aprobación de la actuación siguiente a efectos de futuros cambios, dentro del mismo grupo de programa de la propuesta priorizada.

Denominación	Programa Presupuestario	Programa según las bases	Presupuesto
Centro Municipal de Emergencias	132	General SUPERA VI	174.289,22 €

TERCERO.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, tan ampliamente como en derecho sea necesario a solicitar de la Agencia Estatal Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para comprobar la formalización de los requisitos establecidos en el art. 14. e) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el art. 22 del Reglamento que la desarrolla.

CUARTO.- Dese cuenta de los acuerdos adoptados al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa,
Fdo.: Felicidad Fernández Fernández

DEBATE

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, que dice:

Que la propuesta que trae a Pleno es la Rehabilitación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil que se encuentra clausurado.

Que como segunda obra se solicita un Centro Municipal de Emergencias dentro del mismo Grupo de Programas.

Toma la palabra el Sr. Raigada Barrero, Portavoz del Grupo Municipal Unidos por Almadén, que dice:

Que esta de acuerdo con que hay que reformar el Cuartel de la Guardia

Código Seguro De Verificación:	4LY2YMH2izLOcNMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	18/06/2018 11:45:51	
	Joaquin Romero Soto	Firmado	18/06/2018 11:32:49	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/4LY2YMH2izLOcNMuNZna6w==			



Ayuntamiento de la Leal Villa de ALMADÉN de la PLATA

Civil, pero que cree que se han equivocado en el camino, que piensa que se puede reformar mediante un convenio entre el Ministerio del Interior y la Diputación y que emplearía este dinero en otras necesidades. Que el cuartel lo pueden pagar desde el Ministerio del Interior.

Toma la palabra el Sr. Martínez Ramos, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, que dice:

Que todos estos caminos ya se han recorrido, que se han tenido numerosas reuniones, y, que la tendencia del Ministerio del Interior y de la Subdelegación del Gobierno, tienen a reformar y a centralizar municipios grandes y actuar como centros de seguridad y que los pequeños municipios sean subordinados de los municipios mas grandes.

Que es prioritaria la reforma del Cuartel y que se utilizará este programa para su rehabilitación.

Toma la palabra la Alcaldesa que dice:

Que desde el 2015 se lleva buscando la financiación para el arreglo de la Casa Cuartel. Que se ha ubicado a la Guardia Civil dentro de las Dependencias municipales, en tanto en cuanto, pudiéramos formalizar ese Convenio con la Diputación. Convenio que solo ha salido una vez. Que esta Alcaldía ha mantenido reuniones para tal menester con el Coronel, con el Capitán, con el Subdelegado del Gobierno con el Presidente de la Diputación en multitud de ocasiones, y, todos coinciden en que en el estado en que se encuentra el Cuartel de nuestro municipio es imposible que con la cantidad que se destinan de financiación a los arreglos de Casas Cuartel se pueda arreglar el Cuartel de Almadén, que necesitaría prácticamente el convenio íntegro de lo que se está destinando a nivel provincial para el arreglo de muchas Casas Cuartel. Que no vienen realizando ningún tipo de obras de estas características que es una obra importante, que lo que hacen con estos convenios es el adecentamiento de aquellos cuarteles o casas cuarteles que ya están en funcionamiento y que necesitan el reformado de un patio, el reformado de un aseo, de un pabellón, o de una oficina puntual, que no es el caso de nuestro Cuartel y que si queremos tener un edificio digno que cada día que pasa se deteriora más hay que destinar estos fondos.

Que para nosotros, evidentemente, comparto contigo, de que hubiera sido infinitamente mejor que tanto el Ministerio, como la Diputación, como los entes supra, pudieran haber puesto financiación, pero al día de hoy no es posible.

Que no hay partida, ni capacidad económica para la puesta en funcionamiento de este tipo de edificios, teniendo además en cuenta que son edificios de titularidad municipal. Que lo que están haciendo son actuaciones pequeñas.

Código Seguro De Verificación:	4LY2YMH2izLOcNMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	18/06/2018 11:45:51
	Joaquín Romero Soto	Firmado	18/06/2018 11:32:49
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4LY2YMH2izLOcNMuNZna6w==		





Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN de la PLATA

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal PSOE presentes, y una abstención del Portavoz del Grupo Municipal Unidos por Almadén, se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.””

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a levantar la sesión, siendo las dieciocho quince horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal doy fé”.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Código Seguro De Verificación:	4LY2YMH2izLOcNMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felicidad Fernandez Fernandez	Firmado	18/06/2018 11:45:51	
	Joaquin Romero Soto	Firmado	18/06/2018 11:32:49	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4LY2YMH2izLOcNMuNZna6w==			